PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN – ORDENANZA N°1831

AGENCIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Fecha de presentación: 27 de octubre de 2026

Período: 1/5/2026 al 31/10/2026

Responsable: Lic. Fabián O. Bongiovanni

1) INFORMACION GENERAL

Organismo: Agencia Municipal de Seguridad

Subdirecciones:

- Guardia Urbana Sunchalense
- Centro de Emergencia de Monitoreo
- Seguridad Vial
- Juzgado de Faltas
- Protección Civil

a) Administración y RRHH

Tal como se viene manifestando en los últimos informes, la cantidad de RRHH disponibles sigue agravándose en este período, que a su vez ha estado signado por una serie de bajas y licencias prolongadas de distinto tipo. Debe tenerse en cuenta que personal de la GUS junto al Cuerpo de Inspectoras de Tránsito, cubren los ingresos y egresos de diez establecimientos escolares y dos centros deportivos, siendo el CEF el que mayor recurso utiliza ya que se debe permanecer durante tres horas corridas y el Colegio San José a través de sus niveles, jardín de infantes, primaria y secundaria.

La Guardia Urbana Sunchalense ha llegado a funcionar con solo el 50% del personal necesario para cumplir con el servicio. El cuerpo de inspectoras de tránsito, por largos períodos, ha contado con solo dos funcionarias para cubrir los servicios. A los compromisos de cobertura escolar y deportiva, se ha sumado un requerimiento especial de la Agencia de Seguridad Vial sobre el examen práctico para la obtención de licencia de conducir para motos que obligó destinar dos inspectoras, dos días a la

semana a tal fin. Desde el 2024, el Sistema de Video Vigilancia Urbano ha duplicado la cantidad de cámaras instaladas en la ciudad. Esto no se acompañó con la incorporación de personal necesario para atender ese incremento. El Centro de Emisión de Licencias perdió dos empleados que fueron asignados a otras áreas, quedando solo cuatro para atender las necesidades de la ciudad más 14 comunas (municipios).

Por su parte, se mantienen las capacitaciones al personal a través de la acción conjunta con la APSV.

2) **ACCIONES AL 31/10/2026**

a) Agencia Municipal de Seguridad

i) Teniendo en cuenta que los principales roles de esta Agencia son la prevención en materia de seguridad ciudadana y vial, se mantuvieron reuniones y conversaciones tendientes a la cooperación y coordinación con funcionarios del gobierno provincial.

ii) Se sostiene una política de escucha permanente al vecino y apertura al diálogo con instituciones sociales, organizaciones y asociaciones. Se mantienen reuniones periódicas con distintos actores de la comunidad y vecinos para tratar temas particularmente preocupantes para ellos.

iii) Se continúa el apoyo a las distintas manifestaciones culturales, deportivas y sociales mediante la autorización del uso del espacio público y la asistencia del personal de GUS y Seguridad Vial a los efectos de minimizar los riesgos, fomentar la convivencia ciudadana y fortalecer tanto las expresiones artísticas como el desarrollo productivo. Cabe destacar entre ellos: Fiesta aniversario 80 años Sancor Seguros, Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, Celebraciones por los 140 años de la ciudad, Sunchales Run 5ta. Edición, y todas las fiestas patrias y cívicas de calendario.

iv) Se mantienen los lazos de cooperación, coordinación y acciones conjuntas con Jefatura de Zona, Comisaría 3ra., Comando Radioeléctrico, PDI, Policía Federal Argentina, con Fiscalía Regional y Fiscalía Local. Se mantienen diálogos fluidos y constantes con todos ellos a los efectos de coordinar acciones de prevención y asistencia en la persecución del delito. Destaca la capacitación sobre uso y utilidad del 911, abierta a todo el público y llevada a cabo por el personal directivo del servicio perteneciente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

v) Se mantienen las reuniones periódicas del Consejo Ejecutivo de Seguridad integrado por funcionarios del ejecutivo, el Fiscal Regional, el Fiscal adjunto para Sunchales, la Jueza de Circuito, los Coordinadores Regionales del Ministerio de Seguridad, jefes policiales regionales y de zona, los responsables de las agencias policiales con asiento en la ciudad y ediles representantes de los distintos espacios políticos. En ellas se tratan los temas relevantes en la materia, los planes de contingencia a implementar y los resultados obtenidos mediante una acción conjunta y coordinada de todos los intervinientes en la prevención y persecución del delito.

vi) Se continúan las reuniones recurrentes del Consejo Consultivo de Seguridad tratando temas específicos de acuerdo a la problemática que deba abordarse en cada momento.

vii) Los Observatorios de Violencias y Seguridad Vial, mantienen el trabajo de análisis de datos y emisión de informes sobre cada especialidad.

viii) Se ha mantenido el apoyo económico y material a distintas reparticiones policiales como el alquiler de la dependencia de PDI y el alojamiento de Comisaría de la Mujer, del mismo modo se realizan reparaciones, compra de equipos y mobiliarios para una adecuada estadía del personal.

b) Guardia Urbana Sunchalense (GUS)

i) Patrullaje preventivo articulado: Se intensificaron las recorridas en las áreas con mayores índices de conflictividad, trabajando en conjunto con la Comisaría 3ra., Comando Radioeléctrico y el Centro de Emergencia y Monitoreo.

ii) Operativos dinámicos: se realizaron controles fijos y rotativos en conjunto con Policía en todos los barrios de la ciudad con el objeto de identificar personas y venículos.

iii) Seguridad Vial: La GUS participó activamente en operativos de control de tránsito. A su vez, ha registrado e intervenido en 43 accidentes de tránsito al momento de la confección del presente.

iv) Mediación y asistencia al vecino: Se mantiene el trabajo interviniendo en conflictos entre vecinos, denuncias por ruidos molestos y situaciones de "actitudes sospechosas" en la vía pública, para preservar la convivencia y seguridad urbana.

c) Centro de Emergencia y Monitoreo

i) El sistema de video monitoreo urbano contaba al cierre del presente informe con 152 cámaras de las cuales 16 componen el anillo digital cubriendo los ingresos y egresos de la ciudad con tecnología de analítica de video que permite la identificación de dominios parciales y búsqueda de vehículos por color, marca o tipo. Todas ellas funcionando correctamente, excepto que se presenten problemas de conectividad, rotura o fallos como los que pueden provocar tormentas eléctricas, problemas en el suministro de energía o mantenimiento de arbolado

ii) Con respecto al punto anterior, se realizan acciones diarias de mantenimiento preventivo y correctivo a los efectos de la conservación de la totalidad de las cámaras en funcionamiento. Nuestro protocolo prevé que en un plazo máximo de 72 hs., una cámara defectuosa debería estar nuevamente funcionando, excepto razones de fuerza mayor. En la mayoría de los casos, las fallas se resuelven dentro de las primeras 24 hs.

iii) El área de requerimientos judiciales realiza diariamente análisis de imágenes del sistema de video monitoreo urbano con fines preventivos, respuestas judiciales o por procesos en curso de investigación de parte de fiscalía, PDI local o de otras jurisdicciones.

d) Seguridad Vial

i) Se mantienen los controles e inspecciones en el tránsito vehicular con especial atención al consumo de alcohol al volante, el uso de los elementos de seguridad y documentación. Se trabaja en estrecho y frecuente diálogo con la Agencia Provincial de Seguridad Vial y la Guardia Provincial, realizando operativos conjuntos de control sobre RN 34 y RP 280, además del apoyo en la instrucción del personal y la cesión de equipos de medición.

ii) Se mantienen las actividades del Observatorio de Seguridad Vial con la activa participación de Sancor Seguros, Fundación Sancor Seguros, ADESU, Hospital Almícar Gorosito y ATILRA para la elaboración y análisis de informes de siniestralidad. En este período, se hizo entrega al Concejo Municipal del informe anual 2025.

iii) Se continúa la adecuación y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal en la medida del presupuesto asignado.

iv) El Centro de Emisión de Licencias otorgó en estos 6 meses un total de 2.973 licencias, de las cuales, 155 son de principiantes. Debe tenerse en cuenta que el cálculo del mes de octubre se realizó en base al promedio de los últimos 5 meses debido a que este informe se confeccionó antes del cierre del ejercicio.

v) Se llevó a cabo una nueva edición de la capacitación “Mi primera licencia” con el patrocinio y organización de Fundación Sancor Seguros. La misma contó con la certificación de 164 alumnos de distintos establecimientos escolares que asistieron al curso.

e) Juzgado de faltas

i) Se continúa con el proceso de digitalización de actas de infracción y emisión de libre deuda de tránsito para que el vecino pueda acceder de manera sencilla a través de la página web del municipio.

ii) El juzgado recibió para su tratamiento un total de 1.720 actas por distintas infracciones locales, en su gran mayoría por infracciones de tránsito. Por su parte, se tramitaron 2.400 actas a través del sistema provincial y nacional. Debe tenerse en cuenta que el cálculo del mes de octubre se realizó en base al promedio de los últimos 5 meses debido a que este informe se confeccionó antes del cierre del ejercicio.

f) Protección Civil

i) En base al pronóstico adverso sobre el ENOS 2026-2027, se profundizaron las tareas de capacitación, encuentros con actores claves, preparación y respuesta para afrontar el fenómeno climático.

ii) Conjuntamente con la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, se mantiene estrecho contacto con la Secretaría de Recursos Hídricos y la Secretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo provincial a los efectos de coordinar esfuerzos, realizar obras preventivas y mantener la información actualizada sobre el desarrollo del fenómeno.

iii) Se participó en las siguientes eventos sobre ENOS 2026-2027:

a) Jornada de Gobernanza Hídrica – Secretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo en conjunto con la Secretaría de Recursos Hídricos.
b) Jornada de Protección Civil "Comando Operativo y Emergencia ENOS 2026 – Secretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo.
c) Jornadas Regionales para la prevención y respuesta ante el fenómeno de El Niño – Gobierno de Santa Fe.
d) Charla informativa sobre medidas preventivas y capacidades del estado nacional ante el fenómeno El Niño – Foro del Oeste Santafesino.
e) Reuniones en Secretaría de Recursos Hídricos con la participación del Comité de Cuenca y Cooperativa de Agua de Sunchales y solo funcionarios municipales.

iv) Se confeccionó, presentó y aprobó ante la Junta de Protección Civil, el Manual Operativo de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

v) Se presentaron ante diversas organizaciones las Medidas Preventivas para hacer frente al fenómeno ENOS.

vi) Se mantiene activa y en permanente comunicación el grupo operativo de la JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL a fin de estar debidamente preparados para reaccionar ante alguna contingencia.

2) OBJETIVOS GENERALES ESTRATEGICOS PARA 2027

a) Garantizar la administración eficiente y eficaz de los recursos propios, actividades productivas y servicios al vecino.

b) Mantener la cultura de la evaluación del desempeño laboral y rendición de cuentas

c) Elaboración, aprobación y evaluación permanente del Presupuesto Anual

d) Procurar la conservación y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.

e) Sostener la capacitación permanente del personal de todas las áreas.

f) Continuar la articulación intra e interinstitucional para la prevención del delito y situaciones de conflicto.

g) Profundizar la actualización tecnológica necesaria para la prevención del delito.

h) Proponer legislación o cambios en las mismas de acuerdo a las nuevas necesidades de la población.

i) Crear y promover políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

OBJETIVOS PARA LA GUS

a) Intervenir y resolver las situaciones de conflictividad entre vecinos

b) Promover mejores condiciones de seguridad y fortalecer la convivencia urbana mediante acciones de prevención, control, asistencia y aplicación de las disposiciones municipales vigentes

c) Interactuar y/o colaborar con otros organismos públicos y/o privados en la atención de situaciones de conflicto, riesgo y emergencia.

d) Incorporar personal para atender las funciones específicas de control.

3) OBJETIVOS EN SEGURIDAD VIAL

a) Propiciar una movilidad urbana sostenible, segura y accesible mediante propuestas legislativas que permitan su materialización.

b) Proponer mejoras en los desplazamientos y conectividad otorgando mayor fluidez, seguridad vial y equidad con especial atención a grupos vulnerables y personas con movilidad reducida.

c) Coordinar con la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial la implementación de obras de infraestructura que permitan incrementar la seguridad vial.

d) Incorporar personal para atender las funciones específicas de control.

e) Realizar la fiscalización de las normativas de tránsito y seguridad vial

f) Garantizar que el **Centro de Emisión de Licencias de Conducir** se encuentre operativo teniendo especial cuidado en la estricta observancia de los requisitos a cumplir por el solicitante y la debida la atención al público.

4) OBJETIVOS CENTRO DE EMERGENCIA Y MONITOREO

a) Incorporar personal para las funciones de prevención de ilícitos.

b) Continuar con la actualización y modernización de la tecnología instalada.

c) Continuar con la expansión del Sistema de Video Vigilancia Urbano, incorporando más cámaras y dispositivos a la red.

5) OBJETIVOS JUZGADO DE FALTAS

a) Modernizar a través de la digitalización de procesos, el labrado y gestión de actas de infracción.

b) Proveer medios de acceso digitales al usuario para el otorgamiento de libre deuda y autogestión del pago de infracciones.

c) Resolver las infracciones a normas de control y aplicación del poder de policía municipal

d) Proponer las modificaciones a la legislación vigente sobre las que tenga competencia.

e) Proponer convenios y acuerdo con organismos provinciales o nacionales que permitan una mejor administración de justicia o contralor de faltas.

f) Dar intervención a la justicia ordinaria en los casos en que las infracciones constatadas impliquen, prima facie, violación a las normas civiles y/o penales.

6) OBJETIVOS PROTECCION CIVIL

a) Sostener los preparativos para afrontar el ENOS 2026-2027

b) Mantener la coordinación de la Junta de Protección de Civil.

c) Mantener las reuniones e información actualizada de los distintos actores provinciales y nacionales respecto del ENOS.

g) Implementar acciones preventivas y de coordinación ante situaciones de catástrofe o emergencia pública en coordinación con instituciones locales y de otros niveles gubernamentales.

h) Evaluar la respuesta de los distintos integrantes de la Junta de Protección Civil a los fines de mejorar la interopratividad ante situaciones de emergencia.